

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHUPACA

(CREADA POR LEY N° 32060)
COMISIÓN ORGANIZADORA

ACTA

SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHUPACA

SESIÓN N° 029

En el Distrito de Chupaca, siendo las 9:00 a.m. del día **03 de agosto de 2026**, con la asistencia del Dr. Jorge Luis YANGALI VARGAS - Presidente, Dra. Zaida Olinda PUMACAYO SANCHEZ - Vicepresidenta Académica, Dr. Américo David MEZA SALCEDO - Vicepresidente de Investigación, miembros de la Comisión Organizadora y Dr. Pedro Juan Corilloclla Coz, Secretario General, de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca (UNACHU), reunidos en la sala de sesiones de la Comisión Organizadora, sito en el Jr. María Miranda N° 690, luego de verificado el quórum respectivo constatándose que se encuentran presentes los 03 miembros de la Comisión Organizadora, el Presidente da inicio a la sesión ordinaria convocada, en el siguiente orden:

A. LECTURA DE ACTA:

Se da lectura el Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 21 de julio del año dos mil veintiséis, luego los miembros de la Comisión Organizadora refieren estar de acuerdo y proceden a la respectiva firma.

B. DESPACHO:

1. Informe N° 276-2026-DGA-P/UNACHU (31.07.2026), sobre estado y mantenimiento de los ambientes físicos de la entidad.
2. Oficio N° 157-2026-UNACHU-CO-VPI (30.07.2026), sobre la aprobación de la Política de Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca.
3. Informe N° 084-2026-WJAL-OPP/UNACHU (31.07.2026), sobre Norma Técnica de Orientaciones Metodológicas para la elaboración y aprobación de IOARR de adquisición anticipada de terrenos (AAT) en locales universitarios.
4. Oficio N° 056-2026-VPA-CO-UNACHU (30.07.2026), sobre Informe Técnico del Plan de Eventos Científicos Institucionales 2026, elaborado por Vicepresidencia de Investigación.
5. Otros.

C. INFORMES:

DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

1. El Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, informa que el día 24 de julio de 2026, participó en la reunión convocada por la Municipalidad Provincial de Chupaca, referente a la instalación y conformación del Comité de Salvaguarda de la Danza Tradicional Shapish, en dicha reunión se eligió a sus miembros y se asignó a la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca la tesorería del comité, cuya finalidad es proteger, preservar, difundir y poner en valor esta expresión ancestral declarada Patrimonio Cultural de la Nación, garantizando su autenticidad y transmisión generacional.
2. El Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, informa que con Oficio N° 454-2026-GRJ/DREJ/JOGA-AMIE de fecha 21 de julio de 2026, la Directora Regional de Educación Junín, emitió respuesta referente al estado del procedimiento de transferencia de los terrenos agrícolas denominados "Niño Pampa" y "Pedregal" a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca, señalando que de acuerdo a la normativa vigente, el procedimiento de transferencia de predios a favor de instituciones públicas es de competencia del Ministerio de Educación a través de la Dirección de Saneamiento Físico Legal y Registro Inmobiliario (DISAFIL); en ese sentido informa que con Oficio N° 0205-2026-P/UNACHU de fecha 31 de julio de 2026, ha solicitado a la Dirección de Saneamiento Físico y Legal y Registro Inmobiliario (DISAFIL) la transferencia de los terrenos en mención a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca, para su funcionamiento, quedando a la espera de la respuesta respectiva.

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
CHUPACA**
(CREADA POR LEY N° 32060)
COMISIÓN ORGANIZADORA

3. El Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, informa que con Memorando N° 137-2026-P/UNACHU de fecha 20 de julio de 2026, requirió a la Unidad de Recursos Humanos un informe detallado respecto al personal que labora actualmente y que se encuentre inscrito en el Registro de Deudores Morosos, así como cualquier otra información que permita conocer su situación actual, para los fines administrativos correspondientes; en ese sentido indica que la dependencia precitada, con Informe N° 0243-2026-URH-DGA-P/UNACHU de fecha 21 de julio de 2026, concluye que a la fecha no existen servidores y/o funcionarios inscritos en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), ni en el Registro Nacional de Sanciones contra servidores civiles (RNSSC), y que dicha dependencia continuará realizando verificaciones mensuales en ambos registros como mecanismo de prevención y fortalecimiento del Sistema de Control Interno Institucional.
4. El Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, informa que la semana anterior no se realizó la sesión ordinaria, debido al día no laborable y a los feriados que hubo, los que sumaron un total de tres (3) días sin efectuarse labores administrativas.



DE LA VICEPRESIDENTE ACADÉMICA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

1. La Sra. Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora, informa que el día de 24 de julio de 2026, la Mg. Doris Jeri Rodríguez - consultora del desarrollo del Modelo Educativo de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca, realizó la presentación formal del Producto N° 2: Avance del Modelo Educativo, correspondiente al Servicio de Consultoría Especializada para el desarrollo del citado documento, en atención a ello, la Vicepresidenta Académica en su condición de área usuaria, otorgó la conformidad técnica a dicho entregable a través de la Carta N° 013-2026-VPA-CO-UNACHU de fecha 31 de julio de 2026, tras verificar el cumplimiento del alcance previsto para esta etapa de la consultoría, de conformidad a los Términos de la Referencia; asimismo señala que adjuntó a la citada misiva, el Informe Técnico de Evaluación del Producto N° 2, el cual contiene el análisis efectuado y las recomendaciones técnicas formuladas, orientadas al fortalecimiento de la propuesta del Modelo Educativo.
2. La Sra. Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora, en relación al procedimiento de selección para la contratación del Servicio de Consultoría para la elaboración del Estudio Integral de Demanda Académica y Mercado Laboral de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca, informa que el día 31 de julio de 2026, se suscribió el Contrato N° 011-2026-PCO/UNACHU con el postor adjudicado, la Empresa Centro Cultural de Educación Derecho y Ecología, cuyo Representante es el Sr. Marco Antonio Sullca; asimismo señala que el día 5 de agosto de 2026 tendrá una reunión con la consultora ganadora, y que de acuerdo a los TDR que se formulen, realizará el seguimiento correspondiente a tal servicio.
3. La Sra. Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora, informa que en el mes de julio del presente año, solicitó la contratación de un especialista en gestión académica, no obstante, el procedimiento de selección fue suspendido temporalmente tras la absolución de consultas de las áreas administrativas; por ello, dado que subsiste la necesidad de contar con tal servicio, señala que elaborará y presentará los TDR correspondientes.



DEL VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

1. El Sr. Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora, informa que se finalizó la revisión del Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca por parte de DICOPRO, y que se cumplió con remitir la subsanación de observaciones a dicho cuerpo reglamentario, por lo que en los próximos días se presentará la propuesta definitiva para su aprobación en comisión organizadora.
2. El Sr. Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora, informa que se remitió a DICOPRO, dos (2) instrumentos normativos en materia de investigación: la Directiva de la Editorial Universitaria y el Plan de Trabajo del Comité de Propiedad Intelectual; asimismo

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
CHUPACA**
(CREADA POR LEY N° 32060)
COMISIÓN ORGANIZADORA

señala que en los próximos días se tendrá una reunión con DICOPRO respecto a la revisión de tales instrumentos.

D. PEDIDOS:

DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA, solicita que en la presente sesión ordinaria sea visto lo siguiente:

1. El Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, pide se meritúe la solicitud de fecha 03 de agosto de 2026, por el cual solicita permiso por motivos particulares, los días 04 y 05 de agosto de 2026, así como encargar las funciones de la Presidencia a la Vicepresidencia Académica los días 4 y 5 de agosto de 2026, en adición a sus funciones
PASA A ORDEN DEL DÍA
2. El Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, pide se meritúe el Informe N° 001-2026-UNACHU/CPSP CAS N° 004-2026 de fecha 31 de julio de 2026, por el cual los miembros del Comité de Proceso de Selección de Personal de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, remiten y solicitan la aprobación de las Bases del Proceso de Selección de Personal bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 004-2026-UNACHU, mediante acto resolutivo de Comisión Organizadora.
PASA A ORDEN DEL DÍA



DE LA VICEPRESIDENTE ACADÉMICA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

1. La Sra. Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora, manifiesta no presentar pedido en la presente sesión.



DEL VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

1. El Sr. Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora, manifiesta no presentar pedido en la presente sesión.



E. ORDEN DEL DÍA:

- 1°. Informe N° 276-2026-DGA-P/UNACHU (31.07.2026), sobre estado y mantenimiento de los ambientes físicos de la entidad.

ACUERDO N° 01:

LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHUPACA POR UNANIMIDAD ACUERDAN **ENCARGAR** AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, AMPLIAR EL INFORME SOBRE EL ESTADO Y MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES FÍSICOS DE LA ENTIDAD, EN RELACIÓN AL PUNTO 3. CERAJERÍA, PUERTAS Y CONTROL DE ACCESOS, EN COORDINACIÓN CON LAS ÁREAS USUARIAS, POR CUANTO SIGUE SIN RESOLVERSE LOS PROBLEMAS EN EL CONTROL DE ACCESOS, LAS PUERTAS Y LAS CERRADURAS.



- 2°. Oficio N° 157-2026-UNACHU-CO-VPI (30.07.2026), sobre la aprobación de la Política de Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca.

ACUERDO N° 02:

LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHUPACA POR UNANIMIDAD ACUERDAN **APROBAR** LA “POLÍTICA DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHUPACA”, FORMULADO POR VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN.

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
CHUPACA**
(CREADA POR LEY N° 32060)
COMISIÓN ORGANIZADORA

3°. Informe N° 084-2026-WJAL-OPP/UNACHU (31.07.2026), sobre Norma Técnica de Orientaciones Metodológicas para la elaboración y aprobación de IOARR de adquisición anticipada de terrenos (AAT) en locales universitarios.

ACUERDO N° 03:

LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHUPACA POR UNANIMIDAD ACUERDAN RETORNAR AL JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, EL INFORME N° 084-2026-WJAL-OPP/UNACHU, Y LE **ENCARGAN** QUE, EN VIRTUD DE LA NOTA TÉCNICA "ORIENTACIONES METODOLÓGICAS PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE IOARR DE ADQUISICIÓN ANTICIPADA DE TERRENOS (AAT) EN LOCALES UNIVERSITARIOS", **FORMULE Y PRESENTE** UN PROYECTO EN EL QUE SE SUSTENTE, CON CRITERIOS Y CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, LA PERTINENCIA DE LA ADQUISICIÓN DE TERRENOS DESTINADOS A LOCALES UNIVERSITARIOS A FAVOR DE ESTA CASA SUPERIOR DE ESTUDIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO.



4°. Oficio N° 056-2026-VPA-CO-UNACHU (30.07.2026), sobre Informe Técnico del Plan de Eventos Científicos Institucionales 2026, elaborado por Vicepresidencia de Investigación.

ACUERDO N° 04:

LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHUPACA, CONSIDERANDO QUE EL VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN CON OFICIO N° 160-2026-UNACHU-CO-VPI DE FECHA 03 DE AGOSTO DE 2026, REFIERE HABER PRESENTADO LA SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES AL PLAN DE EVENTOS CIENTÍFICOS INSTITUCIONALES 2026, SEÑALADO POR VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA EN EL OFICIO N° 056-2026-VPA-CO-UNACHU DE FECHA 30.07.2026, ACUERDAN POR UNANIMIDAD **REMITIR** EL OFICIO N° 160-2026-UNACHU-CO-VPI A VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA PARA SU REVISIÓN Y PRONUNCIAMIENTO CORRESPONDIENTE.



5°. Pedido del Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, referente a su solicitud de fecha 03 de agosto de 2026, por el cual solicita permiso por motivos particulares, los días 04 y 05 de agosto de 2026, así como encargar las funciones de la Presidencia a la Vicepresidencia Académica los días 4 y 5 de agosto de 2026, en adición a sus funciones.

ACUERDO N° 05:

LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHUPACA, EN RELACIÓN AL PEDIDO EN MENCIÓN, PRECISARON QUE, ACORDE A LEY, LA AUTORIZACIÓN FORMAL PARA NO ASISTIR AL CENTRO DE TRABAJO POR UNO O MÁS DÍAS CONSECUTIVOS, SE EFECTÚA MEDIANTE LICENCIA Y NO MEDIANTE PERMISO, EN TAL SENTIDO, POR UNANIMIDAD, LA COMISIÓN ACORDÓ **APROBAR** LA LICENCIA POR MOTIVOS PARTICULARES SOLICITADA POR EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA, ASÍ COMO ENCARGAR LAS FUNCIONES DE LA PRESIDENCIA A LA VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA LOS DÍAS 4 Y 5 DE AGOSTO DE 2026, EN ADICIÓN A SUS FUNCIONES.



6°. Pedido del Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, referente al Informe N° 001-2026-UNACHU/CPSP CAS N° 004-2026 de fecha 31 de julio de 2026, por el cual los miembros del Comité de Proceso de Selección de Personal de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, remiten y solicitan la aprobación de las Bases del Proceso de Selección de Personal bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 004-2026-UNACHU, mediante acto resolutivo de Comisión Organizadora.

ACUERDO N° 06:

LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHUPACA POR UNANIMIDAD ACUERDAN **APROBAR** LAS BASES DEL

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
CHUPACA**
(CREADA POR LEY N° 32060)
COMISIÓN ORGANIZADORA

PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - CAS N° 004-2026-UNACHU DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHUPACA.

Siendo las 10:20 a.m., se culmina la sesión ordinaria, para lo cual los miembros de la Comisión Organizadora firman la presente en señal de conformidad.



Dr. Jorge Luis YANGALI VARGAS
PRESIDENTE C.O.
UNACHU



Dra. Zaida Olinda PUMACAYO SANCHEZ
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA C.O.
UNACHU



Dr. Américo David MEZA SALCEDO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN C.O.
UNACHU



Dr. Pedro Juan CORILLOCLA COZ
SECRETARIO GENERAL
UNACHU